



SELLO CUARTO, CUARTA
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y NUEVE.

Concejo.

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca en vein-
te y tres dias del mes de Enero de mil setecientos
noventa y nueve años se juntaron a Consejo los
S.^{res} Lorca Justicia y Regimiento de ella en la sala
que acostumbra para tratar cosas tocantes al ser-
vicio de S. M. bien y utilidad de esta Republica a
saber: el S.^{or} D. Casto Leon de Salcedo, Cab.^o Maestran-
te de la R.^a de Ronda Regidor Teniente de preheminen-
cia del Ayuntamiento de esta dha. Ciudad, que como
tal regenta la R.^a Jurisd.^{on} ordinaria por ausencia del S.^{or}
Correg.^{or} y los S.^{res} D. Gonzalo Guevara, D. Juan Pouton,
D. Andres Texer, D. Andres Ruiz Ros, D. Pedro Josef
de Quiros, D. Benito de Moya Angel, D. Antonio
Garcia Rubira, D. Manuel Perez Monte, D. Bartolome
Navarro D. Valentin Berlinguero, Regidores, D. Fran.
Lopez Bermejo y D. Agustin Jimenez, Jurados

Juram.^{to} de Entraron en este Ayuntamiento los Porteros de
los Porteros. sala y juraron por Dios y a una cruz segun dho.
haber citado a los S.^{res} Capitulares Diputados del
Comun y Procuradores General y Pensioneros para
este Cabildo en virtud de cedula mandada despa-
char por el referido S.^{or} Regente a fin de otorgar la
entra. e oblig.^{on} de las Bulas que se han reparado
a esta Ciudad en el pres.^{te} año y dar cuenta de la
modificacion hecha por Pedro Lopez y consorte
en la propuesta de surtir de aceite que tienen
hecha y dixeron: que los S.^{res} D. Ezequiel de

